



Junta de Andalucía



ADENDA AL ACUERDO MARCO (EXP. IFAPA 032/2020), DE FECHA 22 de mayo de 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y EL CONSORCIO "CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO" (ceiA3), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO.

Acuerdo Marco adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Acuerdo Marco proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 104/2024

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBAB8H3QMR7XMZ25F85KU4266	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación:	+1BfFemZ2XINUamqXmK0dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	21/05/2024 13:02:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/+1BfFemZ2XINUamqXmK0dg==		





ADENDA AL ACUERDO MARCO (EXP. IFAPA 032/2020), DE FECHA 22 de mayo de 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y EL CONSORCIO "CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO" (ceiA3), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO AGROALIMENTARIO.

Expediente IFAPA 104/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dª Marta Bosquet Aznar, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales" , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, con DNI nº [redacted] en nombre y representación del Consorcio Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (en adelante, el ceiA3), con NIF Q1400558A, en calidad de Rector de la Universidad de Córdoba y Presidente del Consejo Rector del ceiA3, (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según nombramiento por Decreto 107/2022 de 5 de julio, publicado en BOJA nº 130 de 8 de julio de 2022 y en base al art. 7.2 de los estatutos del ceiA3), con domicilio en Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5, 14071 Córdoba.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 22 de mayo de 2020, IFAPA y ceiA3 suscribieron un acuerdo marco para desarrollar actividades de investigación, formación, innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito agroalimentario.

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula décima del citado acuerdo marco, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a el ceiA3, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 17 de mayo de 2024, se propone prorrogar el citado acuerdo marco por cuatro años más e informar de la actualización de los firmantes por cambios en la Presidencia.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBAB8H3QMR7XMZ25F85KU4266	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación:	+1BfFemZ2XINUamqXmKodg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	21/05/2024 13:02:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/+1BfFemZ2XINUamqXmKodg==		





Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el acuerdo marco al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el acuerdo marco, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 22 de mayo de 2028.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El acuerdo marco se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR CEIA3

Dª Marta Bosquet Aznar

D. Manuel Torralbo Rodríguez

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBAB8H3QMR7XMZ25F85KU4266	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código Seguro De Verificación:	+1BfFemZ2XINUamqXmK0dg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez	Firmado	21/05/2024 13:02:11	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/+1BfFemZ2XINUamqXmK0dg==			